



RESOLUCION N° 16506

VISTO:

El expediente CO-0062-01352355-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a confeccionar y establecer un protocolo para la clausura de los locales donde se desarrollen actividades comerciales en el marco de la Ordenanza N° 12.056 – Capítulo VIII – artículo 22º - inciso c) y d) y artículo 23º.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär